



Ecuacorriente S.A.

Quito DM, 29 de Julio de 2016

Señor
HU JIANDONG
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de ECUACORRIENTE S.A., en reunión mantenida el día 29 de Julio de 2016, resolvió elegir a Usted como **PRESIDENTE** de ECUACORRIENTE S.A., gestión que la desempeñará por un periodo de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; cargo en el cual reemplaza al señor Sheng Zhongyi.

De conformidad al Estatuto Social, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de ECUACORRIENTE S.A. celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Dra. Ximena Moreno de Solines, el 15 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 22 de diciembre del mismo año. El domicilio de la Compañía fue cambiado al cantón Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 29 de enero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de mayo del mismo año. Posteriormente el domicilio fue cambiado al cantón El Panguí, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de febrero de 2010 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Panguí el 20 de abril del mismo año. La compañía incrementó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptima, Dra. Rocío Elina García Costales, el 21 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Panguí, el 29 de octubre del mismo año. Finalmente incrementó nuevamente su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptima, Dra. Rocío Elina García Costales, el 18 de agosto de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Panguí, el 27 de agosto del mismo año.

Atentamente,

Ab. Jaime Fernando Galán Melo
Secretario Ad - Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, acepto ejercer las funciones estatutarias de **PRESIDENTE** de la compañía ECUACORRIENTE S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito DM, 29 de Julio de 2016.

Atentamente,

HU JIANDONG
Pasaporte # PE0206749



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



N° TRAMITE: 5792-0041
DOCUMENTO: Nombramiento

--- NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE EL PANGUI.-

OTORGADO: Ab. JAIME FERNANDO GALAN MELO.-

A FAVOR: Sr. HU JIANDONG.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Di: 2 Copias.

2016 19 06 01 P00577

AÑO PROVINCIA CANTON NOTARIA SECUENCIAL

Factura: 001-002-000001980 20161906000P00577

PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protocolizo el día de hoy, en el Protocolo a mi cargo, el presente **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ECUACORRIENTE S.A.** a favor del señor: **HU JIANDONG**; con Pasaporte Nro. **PE0206749**, suscrito en la ciudad de Quito DM, el 29 de julio de 2.016, por el señor Ab. **JAIME FERNANDO GALAN MELO**, **SECRETARIO AD - HOC**; que en una foja útil antecede.- El Pangui, viernes cinco de agosto de dos mil dieciséis.- **EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI.---**


Dr. Guido H. Ramón Cabrera
NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI



**G
R
C**




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

El Pangui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN EL PANGUI
EL PANGUI - ZAHORA CHINCHIPE - ECUADOR

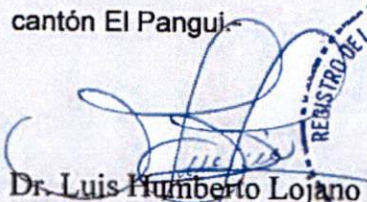


DR. LUIS HUMBERTO LOJANO TENEMEA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI (E)

CERTIFICO QUE:

Con esta fecha, queda inscrita la copia del **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ECUACORRIENTE S.A.**; a favor de: **HU, JIANDONG, Pasaporte N° PE0206749**, que antecede, bajo la: Partida N° **DIECINUEVE (19)**, Repertorio N° **VEINTINUEVE (29)**; en el Registro de **NOMBRAMIENTOS**, del Registro Mercantil del cantón El Pangui.

El Pangui, 5 de agosto de 2016.


Dr. Luis Humberto Lojano Tenemea
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI (E)



NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.

Quito,

14 OCT. 2016

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO